

RESOLUCIÓN No.

046



San José de Cúcuta, 26/12/2018

Por el cual

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA DETERMINA LA CUOTA ANUAL DE AFILIACION PARA LOS COMERCIANTES INSCRITOS Y AFILIADOS.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 92 del código de Comercio establece que los comerciantes afiliados que hayan cumplido con los deberes de comerciantes, podrá afiliarse a la Cámara de Comercio.

Que el artículo 93 del código de comercio determina que las Cámara de Comercio tendrán como ingresos ordinarios, las Cuotas anuales que el reglamento señale para los comerciantes afiliados e inscritos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer las siguientes cuotas anuales para los afiliados de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CATEGORIA	ACTIVOS			AFILIACION 2019
1	1	A	\$30.000.000	\$ 57.000
2	\$ 30.000.001	A	\$100.000.000	\$ 196.000
3	\$ 100.000.001	A	\$500.000.000	\$ 310.000
4	\$ 500.000.001	A	\$ 1.000.000.000	\$ 406.000
5	\$ 1.000.000.001	A	EN ADELANTE	\$ 680.000

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

San José de Cúcuta, 26/12/2018

CARLOS EDUARDO LUNA ROMERO  
Presidente Ejecutivo

GONZALO TÉLLEZ MOGOLLÓN  
Presidente Junta Directiva

Elaborado por: Luz Mary Hernández  
Revisado por: Edilma Corredor H.

OFICINA PRINCIPAL

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio  
PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4  
cindoccc@cccucuta.org.co www.cccucuta.org.co  
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

RESOLUCIÓN No.

046



OFICINA PRINCIPAL

Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B Edificio Cámara de Comercio

PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4

cindoccc@cccucuta.org.co [www.cccucuta.org.co](http://www.cccucuta.org.co)

Cúcuta - Norte de Santander - Colombia